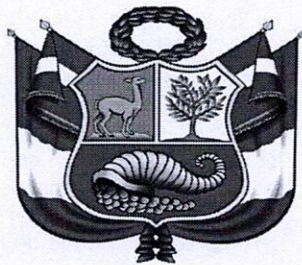


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000494**

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **31 JUL. 2026**

VISTO: La RESOLUCION DIRECTORAL N°000476-2025-REGION-A-DIRES-ARS-HS/DE/UP, de fecha 06 de junio del 2025, OFICIO N°261-2026-REGION-A-DIRES-A-D-RED-S-HS-DE/JEF/IPRESS HCA, de fecha 30 de julio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, además es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Asignación de Funciones, para los Empleados Públicos de Carrera, al servicio del Estado;

Que, fue designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2025-GRA/GGR de fecha 17 de enero del 2025, y asume las funciones el 20 de enero de 2025, a la **Bióloga Microbióloga JARAMILLO HENOSTROZA KARINA** en el cargo de confianza de **Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur**, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad de CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000476-2025-REGION-A-DIRES-A-RS- HS/DE/UP, de fecha 06 de junio del 2025, Resuelve.- **ASIGNAR, las funciones como Responsable de Personal de la Micro Red Huallanca, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, a la Servidora PULIDO ORTIZ EDITH ASUNCIONA, Empleada de Carrera con la Cargo de Tecnico En Enfermería I, Nivel STF;**

Que, mediante OFICIO N°261-2026-REGION-A-DIRES-A-D-RED-S-HS-DE/JEF/IPRESS HCA, de fecha 30 de julio del 2026, el Jefe de la Microrred Huallanca, remite propuesta para cambio de Responsable del Personal de la Microrred Huallanca, a la **Servidora MIRANDA LLANOS Violeta, Empleada de Carrera con la Cargo de Tecnico En Enfermería I, Nivel STA;**



Que, evaluado los antecedentes correspondientes, es necesario **DAR TERMINO** LA Resolución Directoral N°000476-2025-REGION-A-DIRES-ARS-HS/DE/UP, de fecha 06 de junio del 2025, y **ASIGNAR** como Responsable del Personal de la Microrred Huallanca, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, a partir del 01 de agosto del 2026, a la Servidora **MIRANDA LLANOS Violeta**, Empleada de Carrera con la Cargo de Técnico En Enfermería I, Nivel STA;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Decreto Supremo N°05-90-PCM, en uso de las facultades conferidas en lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE, que aprueba el ROF de la Red de Salud Huaylas Sur;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR TERMINO**, la Asignación de funciones, a la **Servidora PULIDO ORTIZ EDITH ASUNCIONA**, Empleada de Carrera con la Cargo de Técnico En Enfermería I, Nivel STF, como Responsable de Personal de la Micro Red Huallanca, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, otorgado mediante Resolución Directoral N°000476-2025-REGION-A-DIRES-ARS-HS/DE/UP, de fecha 06 de junio del 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR, las funciones, a partir del 01 de agosto del 2026, a la **Servidora MIRANDA LLANOS Violeta**, Empleada de Carrera con la Cargo de Técnico En Enfermería I, Nivel STA, como Responsable del Personal de la Microrred Huallanca, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, con los Derechos y Obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR** sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal a la interesada, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

KJH/EEHS/GHM/rcjm

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Bego. Karina Jaramillo Benostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

